Treinta maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS

En la Villa y Corte de Madrid a diez y seis dias del mes de Febrero de mil setecientos ochenta y dos. Estando en Audiencia Publica de Tarde a Corchete los Señores Don Juan Fernandez Lorca Justicia y Regimiento de esta Villa y Corte para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de S.M. Buen gobierno y utilidad de esta Republica hallandose presentes Don Juan Gaspar de Aranda Corregidor y Don Juan Francisco de Ulloa y Don Juan Francisco de la Rubia y Don Juan Facundo Ruiz Ximenez, Don Antonio Chico de Guzman, Don Alexandro Maria de Segura Diputados del Comun, Don Gines Hernandez Procurador Sindico General y Don Josef Maxilla Sindico Personero. En esta Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por Francisco Ximenez Pagan Vecino de esta Villa con Morada en esta Republica hallandose oficio de Alcalde del Lugar de Fuente Alamo por el que solicita se le exonere de dicho empleo y nombre en su lugar a Don Josef Pedro Cano Alcalde Pedaneo de dicho Lugar de Fuente Alamo por hallarse con habituales accidentes, como tambien por carecer de Fuerzas suficientes para la seguridad de dicho Empleo. Y que informe sobre esta Solicitud Alcalde Corregidor de esta Villa como en efecto le executa dicho encargo y en su lugar nombro por dicho Alcalde Pedaneo del expresado lugar de Fuente Alamo a Antonio Ximbernon Vecino de esta Villa con Morada en el mismo Paraje. Y Suplica esta Villa al Señor Corregidor despache el Fiscal en forma que comparezca ante el expresado Antonio Ximbernon acerca de esta Solicitud de que alegue lo conveniente y que dentro de tres dias corrientes proceda a la seguridad de dicho Empleo. Y por el Señor Corregidor se mando se lleve adelante lo acordado por esta Villa

En este Ayuntamiento se ha hecho presente por el Señor Corregidor un Memorial que Don Juan Ventura Figueroa

Alcalde del Lugar de Fuente Alamo

Señor Intendente del Gobierno del Consejo